Turismo

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 262

CASTRO, 11 de Febrero del 2019

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. Nº88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; las necesidades de funcionamiento de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBESE el contrato de Prestación de servicios, suscrito ante este Municipio y Don Daniel Andrés Ghiorzo, como prestador de servicios de producción de video promocional de realidad virtual, para su presentación en ferias nacionales e internacionales, documento que consta de nueve clausulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto enunciado anteriormente se efectuará con cargo a la Cuenta 050509 "Programa de Fomento y difusión Turística", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIO(s)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

FRS

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Oficina de Turismo Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-